



"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

**CONVENIO PARA LA COPRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE LAS "CÁPSULAS LEGISLATIVAS" Y EMISIÓN DE SPOTS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL DIPUTADO LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ALVAREZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA "LVII" LEGISLATURA Y EL DIPUTADO DANIEL PARRA ÁNGELES, PRESIDENTE DE LA H. DIPUTACIÓN PERMANENTE Y, POR LA OTRA, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DENOMINADO SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, REPRESENTADO POR EL M. EN D. ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA LEGISLATURA" Y "EL SISTEMA" QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES

### I.- DE "LA LEGISLATURA"

I.1.- EL EJERCICIO DEL PODER LEGISLATIVO SE DEPOSITA EN UNA ASAMBLEA DENOMINADA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR LO QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, LA LEGISLATURA ACTUARÁ A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS, EN EL PRESENTE CASO POR CONDUCTO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA.

I.2.- EL DIPUTADO LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ALVAREZ, ES EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. "LVII" LEGISLATURA, CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE ASIGNA EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

I.3.- EL DIPUTADO DANIEL PARRA ÁNGELES, ES EL PRESIDENTE DE LA H. DIPUTACIÓN PERMANENTE, CON LAS ATRIBUCIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 55 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.





**"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"**

**I.4.- QUE EL DIPUTADO LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ALVAREZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. "LVII" LEGISLATURA Y EL DIPUTADO DANIEL PARRA ÁNGELES, PRESIDENTE DE LA H. DIPUTACIÓN PERMANENTE, ESTÁN FACULTADOS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 51 Y 55 FRACCIÓN I Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2010.**

**I.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SITO EN PLAZA HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO. CÓDIGO POSTAL 50000, TOLUCA, MÉXICO.**

**II.- DE "EL SISTEMA"**

**II.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CREADO MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 119 PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998.**

**II.2. TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, DIFUNDIR LA CULTURA EN LA SOCIEDAD MEXIQUENSE PARA PROPICIAR LA IDENTIDAD Y SOLIDARIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD.**

**II.3. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO ESTÁ A CARGO DE SU DIRECTOR GENERAL M. EN D. ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA, EL CUAL ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I Y X DEL DECRETO CITADO EN LA DECLARACIÓN II.1".**

**II.4. SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE 1701, COL. LLANO GRANDE, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.**

**III.- DE "LAS PARTES"**

**ÚNICO.- LAS PARTES MANIFIESTAN UN RECONOCIMIENTO MUTUO DE SU PERSONALIDAD Y CONVIENEN A SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA COPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LAS "CÁPSULAS LEGISLATIVAS" Y "SPOTS".**





**"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: DEL OBJETO**

**"EL SISTEMA"** PRODUCIRÁ Y TRANSMITIRÁ LAS **"CÁPSULAS LEGISLATIVAS"** Y **"SPOTS"** CON EL OBJETO DE VINCULAR A LA SOCIEDAD CON LA LEGISLATURA Y SE INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN, OBJETO Y EFECTOS DE LAS RESOLUCIONES QUE EXPIDA EL PODER LEGISLATIVO, COMO LEYES, DECRETOS O ACUERDOS.

**SEGUNDA: COMPROMISOS DE "EL SISTEMA"**

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO **"EL SISTEMA"** ADQUIERE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

I.- REALIZAR, EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO ÚNICO QUE ES FIRMADO POR LAS PARTES Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO, LA PRODUCCIÓN Y ELABORACIÓN DEL GUIÓN PARA 4 DIFERENTES CÁPSULAS, CADA MES, PARA UN TOTAL DE 48 VERSIONES DISTINTAS AL AÑO, CON UNA DURACIÓN DE UN MINUTO, PARA LA TRANSMISIÓN DE 368 IMPACTOS MENSUALES DE **CÁPSULAS LEGISLATIVAS EN RADIO** Y 368 IMPACTOS MENSUALES DE **CÁPSULAS LEGISLATIVAS EN TELEVISIÓN**, QUE SERÁN TRANSMITIDAS DE LUNES A DOMINGO, ASUMIENDO LOS COSTOS QUE SE GENEREN POR EL PERSONAL Y LOS SIGUIENTES SERVICIOS TÉCNICO OPERATIVOS:

- A) ISLA DE EDICIÓN
- B) SISTEMA PORTÁTIL
- C) SALA DE POST PRODUCCIÓN
- D) CABINA DE RADIO
- E) MATERIAL DE GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN
- F) STAFF DE PRODUCCIÓN, GUIONISTAS, LOCUTOR Y CONDUCTORES
- G) MATERIAL PARA MUSICALIZACIÓN

II.- **"EL SISTEMA"** PRODUCIRÁ 5 VERSIONES DISTINTAS DE SPOTS, CADA MES, QUE TRANSMITIRÁ POR SUS RADIODIFUSORAS DE FRECUENCIA MODULADA Y AMPLITUD MODULADA; 2,555 SPOTS EN EL AÑO DE 20 SEGUNDOS Y 2,555 SPOTS EN EL AÑO DE 20





**"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"**

SEGUNDOS POR TELEVISIÓN CANAL 34. EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO ÚNICO QUE ES FIRMADO POR LAS PARTES Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

III.- EN LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO **"EL SISTEMA"** DEBERÁ OBSERVAR Y CUMPLIR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL CÓDIGO ELECTORAL, AMBOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL.

**TERCERA: COMPROMISOS DE "LA LEGISLATURA"**

PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, **"LA LEGISLATURA"** SE COMPROMETE A:

I.- ENTREGAR A **"EL SISTEMA"**, LA CANTIDAD DE \$ 3'535,907.64 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 64/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO POR CONCEPTO DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE 736 CÁPSULAS, Y 5110 SPOTS. DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

MES Y AÑO	PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN CANTIDAD CAPSULAS	PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN CANTIDAD SPOTS	CANTIDAD TOTAL (SIN IVA)	I.V.A.	GRAN TOTAL CON IVA
ENERO	\$ 15,555.65	\$ 238,460.70	\$ 254,016.35	\$ 40,642.62	\$ 294,658.97
FEBRERO	\$ 15,555.65	\$ 238,460.70	\$ 254,016.35	\$ 40,642.62	\$ 294,658.97
MARZO	\$ 15,555.65	\$ 238,460.70	\$ 254,016.35	\$ 40,642.62	\$ 294,658.97
ABRIL	\$ 15,555.65	\$ 238,460.70	\$ 254,016.35	\$ 40,642.62	\$ 294,658.97
MAYO	\$ 15,555.65	\$ 238,460.70	\$ 254,016.35	\$ 40,642.62	\$ 294,658.97
JUNIO	\$ 15,555.65	\$ 238,460.70	\$ 254,016.35	\$ 40,642.62	\$ 294,658.97
JULIO	\$ 15,555.65	\$ 238,460.70	\$ 254,016.35	\$ 40,642.62	\$ 294,658.97
AGOSTO	\$ 15,555.65	\$ 238,460.70	\$ 254,016.35	\$ 40,642.62	\$ 294,658.97
SEPTIEMBRE	\$ 15,555.65	\$ 238,460.70	\$ 254,016.35	\$ 40,642.62	\$ 294,658.97
OCTUBRE	\$ 15,555.65	\$ 238,460.70	\$ 254,016.35	\$ 40,642.62	\$ 294,658.97
NOVIEMBRE	\$ 15,555.65	\$ 238,460.70	\$ 254,016.35	\$ 40,642.62	\$ 294,658.97
DICIEMBRE	\$ 15,555.65	\$ 238,460.70	\$ 254,016.35	\$ 40,642.62	\$ 294,658.97
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 186,667.80</b>	<b>\$ 2,861,528.40</b>	<b>\$ 3,048,196.20</b>	<b>\$ 487,711.39</b>	<b>\$ 3'535,907.64</b>





## **"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"**

LOS ENTEROS PARCIALES DEBERÁN REALIZARSE EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DE CADA MES POSTERIOR A LAS EMISIONES.

EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LA DIFUSIÓN Y EMISIÓN DE LAS **"CÁPSULAS LEGISLATIVAS"** Y **"SPOTS"**, **"EL SISTEMA"** SE OBLIGA A DIFUNDIRLOS CON POSTERIORIDAD, A ELECCIÓN DE **"LA LEGISLATURA"**

### **CUARTA. DE LAS RELACIONES LABORALES**

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA DE LAS PARTES PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ; POR ENDE CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO, Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

### **QUINTA. DE LA COORDINACIÓN**

PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO FUNGEN COMO COORDINADORES: POR **"LA LEGISLATURA"**, MTRO. RICARDO JOYA CEPEDA, DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA LEGISLATURA Y POR **"EL SISTEMA"**, EL LIC. ALEJANDRO CRUZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE TELEVISIÓN Y LA LIC. ELISENDA DOMÍNGUEZ CONTRERAS, DIRECTORA DE RADIO, QUIENES ADQUIEREN LA OBLIGACIÓN DE RECIBIR Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, TANTO TÉCNICA COMO ADMINISTRATIVA, QUE SEA REQUERIDA.

### **SEXTA. DE LOS DERECHOS DE AUTOR**

LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS MORALES SOBRE LOS **"SPOTS"** Y DE LAS **"CÁPSULAS LEGISLATIVAS"** CORRESPONDEN A **"EL SISTEMA"**.





**"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"**

LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE DICHS "SPOTS" Y DE LAS "CÁPSULAS LEGISLATIVAS" CORRESPONDEN A "LA LEGISLATURA", EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.

**SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA**

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON LA POSIBILIDAD DE RENOVARSE UNA VEZ REVISADAS LAS CLÁUSULAS; PARA EL CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PARTES SOLICITE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBERÁ NOTIFICARLO CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PROGRAMADA DE LA TERMINACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE DE EXISTIR ACCIONES PENDIENTES DE CONCRETARSE, ESTAS DEBERÁN DE SER CONCLUIDAS EN TÉRMINOS DEL PRESENTE.

**OCTAVA. DE LA RESCISIÓN**

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE EL INCUMPLIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES DARÁ MOTIVO A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

**NOVENA. DE LAS CONTROVERSIAS**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE DE LOS SUSCRIBIENTES PARA EL CASO DE QUE EXISTA CONTROVERSIA, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS LES PUDIERE CORRESPONDER.





**"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"**

6.- Bimestralmente la Dirección de Planeación y Concertación del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense enviará a la Dirección General de Comunicación Social del Poder Legislativo, la pauta general de las cápsulas y los spots que se hayan transmitido a la fecha.

**POR "LA LEGISLATURA "**

**RÚBRICA**

**DIPUTADO LIC. ERNESTO JAVIER NEMER  
ALVAREZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H  
"LVII" LEGISLATURA**

**RÚBRICA**

**DIPUTADO DANIEL PARRA ÁNGELES  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN  
PERMANENTE**

**RÚBRICA**

**MTRO. RICARDO JOYA CEPEDA  
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN  
SOCIAL DE LA LEGISLATURA**

**POR "EL SISTEMA"**

**RÚBRICA**

**M. EN D. ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA  
DIRECTOR GENERAL**

**TESTIGOS**

**RÚBRICA**

**C.P. MARIZA DE LA FUENTE ZÉTINA  
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y  
CONCERTACIÓN**

**RÚBRICA**

**ELISENDA DOMÍNGUEZ CONTRERAS  
DIRECTORA DE RADIO**

**RÚBRICA**

**LIC. ALEJANDRO CRUZ MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE TELEVISIÓN**

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO SRYTVM-UJ-023/11, PARA LA COPRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE LAS "CAPSULAS LEGISLATIVAS" Y SPOTS LEGISLATIVOS CELEBRADO ENTRE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, FIRMADO EN FECHA 1 DE ENERO DE 2011





**"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"**

**ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO PARA LA COPRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE LAS "CÁPSULAS LEGISLATIVAS" Y EMISIÓN DE SPOTS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y, POR LA OTRA, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DENOMINADO SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, EN FECHA 1 DE ENERO DE 2011**

### OPERACIÓN TÉCNICA Y DE PRODUCCIÓN

#### TIEMPOS DE PRODUCCIÓN, ENTREGA Y TRANSMISIÓN:

- 1.- La Dirección General de Comunicación Social del Poder Legislativo entregará a la Dirección de Planeación y Concertación del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense 5 versiones de guiones para spots con una duración de 20 segundos cada uno, y 4 guiones para cápsulas con una duración de 1 minuto cada uno. La entrega se hará en los primeros tres días hábiles de cada mes.
- 2.- El Sistema producirá los 9 productos para Radio y Televisión en los siguientes 5 días.
- 3.- Se entregarán los 9 productos en formatos DVD y CD a la Dirección General de Comunicación Social del Poder Legislativo, para su revisión y posterior aprobación.
- 4.- Al aprobarse los productos el Sistema enviara los materiales en los siguientes formatos:
  - A).- Un videocasete Minidv para televisión y
  - B).- Uno o los DVD's necesarios para almacenar los productos en formato AVI para televisión.
  - C).- Un CD para radio.
- 5.- La Dirección General de Comunicación Social del Poder Legislativo enviará por oficio la pauta de transmisión de las cápsulas y los spots a la Dirección de Planeación y Concertación del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.





**"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"**

6.- Bimestralmente la Dirección de Planeación y Concertación del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense enviará a la Dirección General de Comunicación Social del Poder Legislativo, la pauta general de las cápsulas y los spots que se hayan transmitido a la fecha.

**POR "LA LEGISLATURA "**

**RÚBRICA**

**DIPUTADO LIC. ERNESTO JAVIER NEMER  
ALVAREZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H  
"LVII" LEGISLATURA**

**RÚBRICA**

**DIPUTADO DANIEL PARRA ÁNGELES  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN  
PERMANENTE**

**RÚBRICA**

**MTRO. RICARDO JOYA CEPEDA  
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN  
SOCIAL DE LA LEGISLATURA**

**POR "EL SISTEMA"**

**RÚBRICA**

**M. EN D. ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA  
DIRECTOR GENERAL**

**TESTIGOS**

**RÚBRICA**

**C.P. MARIZA DE LA FUENTE ZÉTINA  
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y  
CONCERTACIÓN**

**RÚBRICA**

**ELISENDA DOMÍNGUEZ CONTRERAS  
DIRECTORA DE RADIO**

**RÚBRICA**

**LIC. ALEJANDRO CRUZ MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE TELEVISIÓN**

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO SRYTVM-UJ-023/11, PARA LA COPRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE LAS "CAPSULAS LEGISLATIVAS" Y SPOTS LEGISLATIVOS CELEBRADO ENTRE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, FIRMADO EN FECHA 1 DE ENERO DE 2011

